

RG 5479/2024 AFIP

Empleadores comprendidos en SIPA

Prórroga vencimiento de presentación y pago

DICIEMBRE 2023

La AFIP, mediante la **Resolución General 5479** establece que las obligaciones de los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino, referidas a la presentación y/o **pago de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a los Recursos de la Seguridad Social** correspondientes al **período devengado diciembre de 2023**, con vencimientos fijados entre los días 9 y 11 de enero de 2024, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término siempre que se efectivicen hasta las fechas detalladas en el siguiente cronograma:

TERMINACIÓN DE CUIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 y 3	11/01/2024
4, 5 y 6	12/01/2024
7, 8 y 9	15/01/2024